

BOLLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,

donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Béjar

En la reunión general de Maestros de este partido celebrada en la capital del mismo el 20 del presente mes de Julio, asistiendo veintiuno y haciendo constar la adhesión de otros diez y seis, se tomaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Manifestar al señor Presidente de la M. I. Junta provincial de Instrucción pública que esta Asociación vería con mucho gusto la continuación del muy probo é ilustrado don Luis Domínguez Berrueta en el importante cargo que viene desempeñando.

2.º Admitir como socios á doña Mercedes Tejero, doña María Josefa Caraza y don Pedro Carrero, maestros de Béjar; don Luis Pérez Lorenzo, de San Medel; doña Hipólita Martín de Navamoral de Béjar, y doña Guillerma Montero de Sanchotello; y readmitir á don Jerónimo Guijo, de Cabeza de Béjar.

3.º Pedir á la Nacional el ingreso en la Sección de Socorros Mútuos de los socios don Mateo del Brío, don Pedro Carrero, doña Adelfa Méndez, doña María Josefa Caraza, doña Mercedes Tejero, don Ricardo García Muñoz, don Basilio Martín, doña Rita Angulo, don Remigio Domínguez, don Antonio González, doña

Hipólita Martín, don Ceferino Sánchez y doña Inocencia Martín.

4.º Corresponder á la atenta invitación del señor Presidente de la Asociación del partido de Salamanca á que se designe un Representante de la de éste para ver de constituir la provincial, nombrando al efecto al socio don Bernardo Fuentes, maestro de Fuentes de Béjar.

5.º Hacer constar el debido agradecimiento á la M. I. Junta provincial por la deferencia que á las Asociaciones de partido manifiesta en su circular de 6 de Junio último, invitándolas á designar los Maestros y Maestras más meritorios, y dejar esta designación al justo criterio de tan digna Junta, por razones fáciles de comprender.

Y 6.º Renovar la Junta úirectiva de esta Asociación, reeligiendo Presidente á dicho señor Brío y nombrando Vicepresidente á don Pedro Carrero, Vocales á doña Adelfa Méndez y doña María Josefa Caraza, y Secretario á don Vicente Valle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se recaudaron de los presentes las cuotas de este año para la Asociación Nacional, se dió cuenta del estado de fondos, con existencia de diez y seis pesetas y sesenta y ocho céntimos, y se levantó la sesión á las doce y media.

El Presidente,

Mateo del Brío.

Asociación de Maestros del partido de Vitigudino

Estimados compañeros: Vosotros que estáis siempre dispuestos á obrar el bien con abnegación digna de encomio; dando á todas horas pruebas palpables de ejemplos virtuosos como tenéis necesidad de inculcar en el tierno corazón de la niñez puesta á vuestro asiduo cuidado para obtener más tarde ciudadanos perfectos, no negaréis en esta ocasión un rasgo de indulgencia para este vuestro compañero, el último de entre todos vosotros, porque comprendo os he faltado retardando mi saludo á tan dignos obreros de la inteligencia; pero causas ajenas á mi voluntad han hecho retrasar algunos días ese acto que tanto anhelaba. Porque sería faltar á un deber de compañerismo—y mucho más de una misma rama del gran árbol del Magisterio á los cuales considero más íntimo—si no les diérais señales de urbanidad demostrándoles que he experimentado verdadera satisfacción volver á ejercer el digno cargo á que me honro pertenecer en esta provincia de gratos recuerdos y especialmente en este partido, por hallarme rodeado de dignísimos y atentos compañeros que tantas pruebas vienen demostrando de que anhelan la regeneración de la clase. Esta no hay duda, que se conseguirá por medio de la unión formando una red muy compacta entre todos los Maestros y Maestras, de tal manera, que nadie se atreva á romperla, y entonces se abrirá campo para ocupar el puesto, que con arreglo á la alta misión civilizadora que desempeña, le corresponde. A este fin, estimados compañeros, anhelo vivamente que el notable partido de Vitigudino sea desde hoy uno que dé ejemplo de esa unión inscribiéndose todos si alguno no perteneciera.

Para llevar á efecto esta Asociación de Maestros y reconstituirla tuvo por objeto la reunión que se celebró en la escuela pública de niños de Vitigudino el 12 de los corrientes, previa convocatoria hecha por don Celestino Marcos Vicepresidente de la misma, y con buen número de asistentes se abrió la sesión bajo la Presidencia del señor Inspector de la provincia don Juan Bermejo, que de paso se encontraba en ésta; se procedió á la constitución de la nueva Junta directiva habiendo sido nombrados por unanimidad los señores siguientes:

Presidentes honorarios: D. Juan Bermejo Pas-

qual y don Luis Domínguez Berrueta, presidente efectivo: don Gabino Gómez Hormigos; Vicepresidente don Celestino Marcos, Secretaria y Tesorera: doña Ricarda Vicuña; vocales don Ramón López, don José Manuel Cuadrado y don Francisco David Vicente del Arco.

Constituida la nueva Junta directiva se acordó en unión de los presentes al acto los dos puntos siguientes:

1.º En virtud de la invitación que hace la muy ilustre Junta provincial á las Asociaciones de partido de los Maestros de la provincia en su circular de 6 de Junio del corriente año á fin de que remitan los nombres de los dos Maestros y Maestras acreedores para una distinción, esta Asociación que tengo la honra de presidir opina dejar en completa libertad á aquélla para que indique los funcionarios más dignos del premio como concedora de los datos para proceder en justicia, cosa que esta Asociación no podría hacer por carecer de los antecedentes indispensables al proponer á dos compañeros y compañeras para la distinción. Dicho acuerdo fué cumplido inmediatamente por la Presidencia.

2.º Encontrándose esta Asociación en descubierto con la Nacional por las cuotas del año 1907 y el actual, se acordó ponerse al corriente con aquella Corporación. Siendo también necesarios hacer gastos para sostener la correspondencia, comprar libros de actas, sello, impresos etc., pertenecientes á la Asociación, acordóse asimismo descontar de los haberes del presente mes una peseta á cada socio para la Nacional y cincuenta céntimos para lo segundo, cada trimestre, á cuyo efecto se dará orden por el Presidente para que el señor Habilitado general haga el descuento al efectuar las liquidaciones. Si después de cubiertos los gastos se viese que hay fondos sobrantes, se suspenderá el descuento hasta que nuevamente sea necesario. La inversión se hará pública en el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

En virtud, pues, de haber sido designado inmediatamente Presidente de esta digna Asociación, cumple en mí enviar un cariñoso saludo á todos y á cada uno de mis compañeros, poniéndome incondicionalmente á su disposición, excitando su reconocido celo á fin de que sea un hecho la verdadera unión, demostrándolo con su asistencia personal á cuantas reuniones sean convocados, ó por lo menos se adhieran á los

acuerdos que se tomen por la mayoría de los concurrentes en la seguridad que será en beneficio de la clase en general.

Teniendo que dar una conferencia pedagógica en esta villa el señor Inspector el día 4 del próximo mes de Agosto, en virtud de una orden de la Superioridad, espero que asistirán á ella todos los Maestros y Maestras del partido. La hora será á las diez de la mañana en la escuela pública de niños de esta villa.

Os saluda muy afectuosamente vuestro compañero.

El Presidente,

Gabino Gómez.

Vitigudino 24 de Julio de 1908.

SECCION OFICIAL

ANUNCIOS DE VACANTES ESCUELAS Á OPOSICIÓN

Universidad de Salamanca.—Cumpliendo lo prevenido en el art. 26 del reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian á oposición las escuelas y auxiliares que á continuación se expresan, vacantes en este distrito universitario:

Provincia de Avila.—*De niños:* Cabezas del Villar, escuela elemental, con 825 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.—*De niñas:* Fontiveros, Poyales del Hoyo y Villarejo del Valle, escuelas elementales, con 825 id. id.—*De párvulos:* El Barraco, maestra, con 825 id.

Provincia de Cáceres.—*De niños:* Cáceres, auxiliaría de la graduada, superior, con 1.100 pesetas, y Cabezuela, Cañaberal, Garganta la Olla, Oliva de Plasencia, Torrequemada y Valdeobispo, escuelas elementales, con 825 id. y las retribuciones legales.—*De niñas:* Aldea del Cano, Aldeacentenera, Castañar de Ibor, Jerte, Membrió y Peraleda de San Román, escuelas elementales, con 825 id. id.

Provincia de Salamanca.—*De niños:* Martiango, escuela elemental, con 825 pesetas y las retribuciones legales.—*De niñas:* Masueco, escuela elemental, con 825 id. id.

Provincia de Zamora.—*De niños:* Zamora, auxiliaría de la graduada, superior, con 1.100 pesetas, y Berver de los Montes, Montamarta y Sanzoles, escuelas elementales, con 825 id. y las

retribuciones legales.—*De niñas:* Arrabalde, Bermillo de Sayago, Fuentelapeña, Pozo Antiguo, Villabuena, Villamor de los Escuderos y Villarrín de Campos, escuelas elementales, con 825 id. id.

Las oposiciones se verificarán en esta capital, y los ejercicios se practicarán con sujeción á las prescripciones establecidas en el reglamento de 11 de Agosto de 1901 y en la Real orden de 29 de Octubre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, en la Secretaría general de esta Universidad en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los que soliciten tomar parte en las oposiciones á plazas de grado superior y elemental deben presentar dos instancias, una para cada grado, pero sin duplicar la documentación, que puede ir con una de ellas, haciendo en la otra la conveniente referencia.

Para ser admitido á las oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

Ser español y haber cumplido veintiún años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener el título profesional correspondiente al grado de la Escuela ó certificado de haber aprobado los ejercicios de reválida.

Los que se hallen desempeñando Escuelas públicas, les bastará acompañar á sus instancias la hoja de servicios certificada.

Salamanca 30 de Junio de 1908.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 17 Julio.)

Inspección de primera enseñanza de la provincia de Salamanca

En virtud de lo que disponen el artículo 35 del Real decreto del 18 de Noviembre de 1907, y la orden circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 7 de este mes, el Inspector que suscribe dará este año conferencias de carácter pedagógico en las poblaciones que á continuación se expresan:

Salamanca.—Día 24 de Julio, á las once de la mañana, en la escuela pública de niños del Ateneo.

Tema: «Enseñanza de la Gramática en las escuelas elementales.»

Ledesma.—Día 2 de Agosto, á las once de la mañana, en la primera escuela pública de niños.

Tema: «Enseñanza de la Geografía en las escuelas de niños y niñas.»

Vitigudino.—Día 4 de Agosto, á las once de la mañana, en la escuela pública de niños.

Tema: «Método y procedimiento que debe adoptar el Maestro para la enseñanza simultánea de la Lectura y Escritura en las escuelas públicas.»

Ciudad-Rodrigo.—Día 9 de Agosto, á las once de la mañana, en la escuela pública de niños (intramuros).

Tema: «Enseñanza de la Geometría y Agrimensura en las escuelas públicas.»

Lo que se publica en este *Boletín Oficial* para conocimiento de los señores Maestros y Maestras, interesando su puntual asistencia.

Salamanca 16 de Julio de 1908.—El Inspector, *Juan Bermejo Pascual*.

(B. O. 19 del actual.)

También dicho señor Inspector publica en el *Boletín Oficial* la siguiente circular:

«En cumplimiento de la orden circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 25 de Noviembre de 1905, publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia el día 13 de Diciembre siguiente, prevengo á los señores maestros y maestras de las escuelas públicas, ya sean oficiales, ya asimiladas, subvencionadas ó de patronato, que en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde que se publique esta circular en el *Boletín Oficial*, tienen que remitir á la Junta provincial de Instrucción pública dos interrogatorios contestados, fechados y firmados, impresos, ajustados al modelo que se insertó unido á la orden arriba mencionada.

Recomiendo el mayor esmero y puntualidad en este urgente servicio, á fin de no incurrir en la responsabilidad que determina la instrucción 6.^a de citada disposición, esto es, nota desfavorable en su expediente personal por desobediencia y baja en la nómina en caso de reincidencia.

Ruego á los Sres. Alcaldes que, á la mayor brevedad, den conocimiento de esta circular á los Profesores y Profesoras de las Escuelas públicas de su municipio.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Sobre el curso Normal.—El proyecto de creación de la Escuela Superior del Magisterio, ultimado por la Junta Central de primera enseñanza ha pasado, como saben nuestros lectores á informe del consejo de Instrucción pública.

Publicamos la reseña que *La Educación* hace de las sesiones del Consejo donde se ha discutido aquel proyecto que no deja de ser curiosa. Dice así:

Sección 1.^a del Consejo.—Sesión del día 13.—El Sr. Escartín da cuenta de un dictamen favorable al informe de la Junta Central sobre la creación de la Escuela Superior del Magisterio.

El Sr. Bejarano leyó un voto particular proponiendo se plantee la coeducación en dicha escuela, adhiriéndose los Sres. Cortezo y Sardá.

El Sr. Vicenti dijo que salvaba su voto en todo, pues si discutiese el proyecto como el Consejo entra en vacaciones quedaría pendiente y no desea presentar dificultades al proyecto, siendo sensible que se pida un dictamen al Consejo en cuarenta y ocho horas, siendo así que lleva un año de estudio en el Ministerio. El proyecto tiene 113 artículos y ocho bases transitorias. Se crea la Escuela Superior del Magisterio para Profesores y Profesoras Normales de primera enseñanza. Se instalará en edificio separado.

Tendrá Biblioteca, Laboratorio de Psicología y Psiquiatría.

Conferirá los títulos de Profesor Normal en las Secciones de Letras y Ciencias, y las de Profesora de igual clase en las Secciones citadas y en labores.

Los títulos dan derecho á los alumnos oficiales á los cargos de Profesor de Escuela Normal y de Inspector.

Los títulos de los alumnos libres sólo dan derecho á dirigir Escuelas Normales libres y Colegios privados de primera enseñanza y á entrar en oposiciones á los cargos del Magisterio.

Para el ingreso en la Escuela deberá tenerse de diez y ocho á treinta y cinco años y aprobado el grado de Maestro superior.

Los licenciados en Letras y Ciencias están exceptuados de esto.

Los exámenes de ingreso serán del 11 al 25 de Septiembre. El examen consistirá en leer y

traducir francés y en un ejercicio de Pedagogía.

Los primeros profesores serán nombrados libremente por el Ministro.

Presupuesto total: Personal, 148.333 pesetas y Material, 4.000.

El gobierno de la Escuela estará á cargo de un Delegado regio, nombrado libremente por el Ministro con 10.000 pesetas de sueldo.

Los profesores tendrán 4.500, y los Inspectores é Inspectoras de la Escuela, 3.000, y serán Maestros de primera enseñanza normal.

Consejo de Instrucción pública.—Pleno del día 15.—Se leyeron el dictamen relativo al *grado normal*, del Sr. Escartín, y el voto particular de los Sres. Cortezo y Bejarano, pidiendo se establezca la coeducación en el centro de enseñanza que se crea.

El Sr. Escartín combatió el voto, explicando el alcance de su dictamen.

El Sr. Vicenti hace constar: 1.º, que el dictamen debería imprimirse y discutirse seriamente; 2.º, que salva su voto y no discute para no arrostrar la responsabilidad de que no se plante el *grado normal* en Octubre, y haciendo constar su protesta, de que se obligue al Consejo á discutir en esta forma asunto tan grave. El Consejo acepta por unanimidad esta protesta.

Sesión del día 16.—El Sr. Cortezo mantiene su voto, diciendo que no habiendo local, ni material, ni casi presupuesto, con la coeducación bastaría un local en vez de dos, cosa imposible de encontrar en Madrid.

El Sr. Escartín combate la coeducación para la enseñanza primaria; si se tratase de hacer *abogadas y doctoras*, la admitiría.

El Sr. Sardá defiende la coeducación y el Sr. Vicenti le combate porque dice: primero es educarse y después coeducarse; además, me dice el Director del Instituto de San Isidro que tiene seis alumnas y me dice el Sr. Calleja que tiene tres alumnas de Medicina; por eso digo yo, porque hay coeducación, si hubiese Institutos y Facultades para mujeres habría 500 alumnas; luego estamos perjudicando á la mujer con esa coeducación.

Si hubiera Normales con coeducación, estoy seguro que desaparecerían de estas Escuelas la mayor parte de las alumnas, hoy más numerosas que los alumnos porque son distintas las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras.

Se vota, y resultan cuatro contra la coeducación y 12 en pro.

El Sr. Bejarano pide se supriman las labores del grado normal. El Sr. Escartín defiende esa asignatura, y el Sr. Vicenti dice: «Precisamente las labores son las que exigen más perfección; las Exposiciones demuestran que hoy las labores no son estéticas; ni prácticas no veo confección de vestidos ni de sombreros, ni enlace de las labores con las bellas artes; por eso creo que debe haber Profesorado escogido de labores». Se vota y resultan siete contra siete.

El Sr. Cortezo propone que el Profesorado sea sólo masculino; el Sr. Sardá defiende que pueda ser también femenino, así como también el Sr. Vicenti.

Se acuerda así por 10 contra cuatro.

El Sr. Bejarano combate que sean cien alumnos, y pide que se limiten á 30 hombres y 10 mujeres.

El Sr. Escartín cree que debe dejarse al Claustro que fije el número de alumnos, no pasando de 25 hombres, 20 mujeres y 10 para labores, ó sean 100 en las tres secciones como máximo, ó sean 50 hombres y 40 mujeres para Ciencias y Letras, que con las 10 de labores son 100, y así se acordó.

A las clases no podrán asistir más de 20 alumnos.

El Sr. Zavala pide que el Profesorado de las asignaturas nuevas se nombre con arreglo al Real decreto de 1903, ó sea por concurso libre entre personas de reconocido mérito.

El Sr. Jeyes pide que se nombre libremente, pero sólo por cinco años.

El Sr. Azcárate pide que se elija por oposición el Profesorado, y el Sr. Vicenti cree que á la oposición no acudirán las capacidades é ilustraciones ya formadas, y sí sólo jóvenes muy distinguidos, pero en período de *gestación*.

El Sr. Avilés y el Sr. Vicenti propusieron que se nombre, oyendo al Consejo y á la Junta Central.

Se acordó en definitiva que se eleven al Ministro todas esas opiniones.

Y siendo imposible ni leer los 113 artículos, se acordó decir al Sr. Ministro que el Consejo se lava las manos.

CRONICA LOCAL

LAS CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS EN LA NORMAL DE MAESTROS

Como años anteriores y en la época actual de vacaciones, han tenido lugar en la Escuela Normal de Maestros y en los días 21, 22 y 23 del presente mes, las conferencias pedagógicas que la ley previene, sobre los temas que ya conocen nuestros lectores, previamente acordados por la Junta organizadora de las mismas.

Estuvo la primera á cargo del maestro de la escuela pública de Fuentelapeña D. Rafael González Gosálvez, que pronunció un tan razonado como elocuente discurso, en el cual nos demostró poseer sólidos conocimientos pedagógicos al desarrollar el tema, objeto de su conferencia que fué: *Importancia del estudio de las Ciencias Físicas y Naturales en la escuela primaria, determinando el carácter que deben tener*: deduciendo de todo lo dicho la conclusión de que *el concepto en que constantemente debe orientarse el maestro en la enseñanza de dicha asignatura debe ser eminentemente práctico y experimental y educativo*.

A contribuir que la conferencia del Sr. González resultara amena y movida, contribuyeron con sus atinadas observaciones los señores Don Manuel Marín Rojo y Don José de la Rúa, maestros, respectivamente, de Cantalapiedra y graduada de Cáceres; siendo estos como el conferenciante, aventajados alumnos de nuestra Normal.

La segunda conferencia nos la dió el ilustrado regente de dicho Centro de enseñanza Don Laureano Llorach, que leyó un bien meditado y oportuno trabajo sobre el siguiente tema: *Dificultades que en la enseñanza del análisis gramatical ofrecen los pronombres que y se y estudio sobre el análisis de los mismos y de sus homónimos*. Omitimos nuestra opinión altamente satisfactoria, respecto al extraordinario mérito del trabajo con que nos favoreció el Sr. Llorach, toda vez que, á petición de los maestros asistentes lo publicaremos íntegro en las columnas de nuestro BOLETÍN; pudiendo por lo tanto nuestros lectores apreciar por sí el valor pedagógico de la conferencia de eminente carácter práctico de dicho señor, siendo quizá una de las más oportunas que hemos oído.

No con objeciones, sino con meditadas observaciones, los señores D. Policarpo Jesús Martín, Rúa é Inspector de primera enseñanza, D. Juan Bermejo, contribuyeron á que el conferenciante aclarara más y más algunos de los varios ejemplos, tan bien traídos, con que bordó su notable conferencia el Sr. Llorach.

Estuvo á cargo, la tercera, del Profesor numerario de la Normal de Maestros, por oposición de la Sección de letras, correcto escritor é ilustrado pedagogo, don Melchor García Sánchez, que en su día se había prestado á desarrollar el tema tercero acordado por la Junta organizadora; y que fué el siguiente: *La interrogación en la enseñanza. Estudio sobre las interrogaciones Socrática, Platónica y Aristotélica. La catequesis. La interrogación en la moderna Pedagogía*.

Como nota preliminar diremos que la concurrencia en este día fué muy numerosa llenándose completamente el amplio salón de actos de la Normal de maestros.

Se notaba vivísima curiosidad y entusiasmo por escuchar el discurso de nuestro apreciable compañero.

Imposible es trasladar á unas cuartillas la conferencia del Sr. García Sánchez ni es cosa fácil imprimir en unas líneas la expresión, el modo y el atractivo matiz con que el conferenciante presenta las cuestiones objeto del desarrollo. Basta decir que tuvo al auditorio completamente dominado, notándose manifiesta satisfacción y simpatía.

Empezó su discurso con un brillante exordio enviando un saludo al magisterio de Salamanca, al de España al del mundo, pues, decía el conferenciante, todos somos hermanos y el magisterio es la palanca que ha de mover el mundo.

Desarrolla después el tema de una manera tan profunda y filosófica que llamó la atención de todos, haciendo de él grandísimos elogios, los señores catedráticos presentes. Terminada la conferencia recibió nuestro compañero una cariñosa ovación; los señores maestros le felicitaron con entusiasmo; el ilustrado catedrático de Letras de la Universidad, Sr. Miral manifestó en sus felicitaciones que el discurso de García Sánchez era un notabilísimo trabajo de investigación filosófico-pedagógica digno de todo elogio y que ponía muy alto el nombre del magisterio de la Normal salmantina.

Para informar en algo á nuestros lectores hacemos el siguiente extracto, como conclusiones emanadas de los brillantes periodos del conferenciante:

La interrogación sirve para informar, inquirir, investigar etc.; no sirve para enseñar, sino para aprender. El diálogo ó disputa socrática no es interrogación. Sócrates no inventó dicha disputa, solamente la ordenó para la enseñanza, así como Aristóteles no creó el racionio, sino ordenó el silogismo. La interrogación socrática se dirige al entendimiento, busca el convencimiento; la interrogación platónica no exige respuesta, se dirige á la voluntad y busca la persuasión. La interrogación Aristotélica ordenada en el *peripatas* por aquel insigne filósofo, era el resumen pedagógico de la anterior explicación ó discurso, dirigíase á la vez, á la inteligencia y á la memoria; en esta manera de interrogación tuvo sus principios la catequesis de los primeros años de la iglesia. Siendo las formas la palabra, el signo y el hecho, la interrogación no es forma de enseñanza, sino *parte* ó complemento de un procedimiento educativo.

Terminó el Sr. García Sánchez con un hermosísimo periodo en el cual pedía a Dios no terminar sus días sin ver al magisterio enaltecido y dignificado como merece, ya que es el gran artista de la humanidad; de los niños dijo que mientras hubiese en España niños descalzos, sin pan y sin escuela, podíamos afirmar que no habíamos llegado á los principios de la verdadera pedagogía.

Por último y cumpliendo el deber reglamentario que la Real orden de fecha de 6 de julio de 1888 impone á los Directores de las Escuelas Normales, presidentes de las conferencias, el que lo es de la de esta Capital, nuestro querido y respetable amigo Don Gonzalo Sanz, hizo con la competencia, oportunidad y buen sentido que le son peculiares, un tan bien meditado como brillante resumen, que fué justamente aplaudido, de las conferencias que acaban de tener lugar, dedicando un sentido y patriótico recuerdo al ministro de ineprecedera memoria para los maestros españoles, Excmo. Sr. D. Claudio Moyano, con motivo de la especial coincidencia de guardar los restos mortales de tan insigne hombre público, bajo modesta losa, el Cementerio de Fuentelapeña, pueblo de la provincia de Zamora donde, como queda dicho al princi-

pio de esta reseña, ejerce su misión docente nuestro querido discípulo el conferenciante señor González.

Concurso único.—El de Febrero último lo ha publicado el *Boletín Oficial* de esta provincia en los números correspondientes á los días 15, 17 y 19 de este mes y el de Zamora en los días 17 y 20, terminando el plazo para presentar reclamaciones los días 3 y 4, respectivamente del próximo mes.

Titulos profesionales.—Se han expedido y remitido á las Escuelas Normales de su procedencia los de los maestros siguientes:

Salamanca.—Doña Vicenta González Fernández, doña Argentea Tamames Martín, doña Trinidad Rodríguez Estébanez, doña Florencia Mendez Martín, doña Anastasia Rosellón Prieto y doña Lucía Suárez González.

Avila.—Doña María del Cármen Cabello Villalobos, doña Ramona Cillán Guerra y doña María Mayoral Encinar.

Cáceres.—Doña María de la Concepción Gago Macías y don Marcelino Acebedo y Escobero.

Autoridad Académica.—Ausentes, por larga temporada, de esta Ciudad los Sres. Rector y Vicerrector de nuestra Universidad, está encargado del despacho de los asuntos propios del Rectorado, el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, nuestro respetable amigo, don Isidro Segovia Corrales.

Ley.—La *Gaceta* del día 5 del corriente publica la ley por la que se concede un crédito extraordinario de 577.313'33 pesetas para el completo pago de las obligaciones devengadas y no percibidas durante el año de 1907 por los maestros de 1.^a enseñanza en el servicio de las clases nocturnas de adultos.

Vocal.—En concepto de jefe del Ejército, ha sido nombrado Vocal de la Junta de Instrucción pública de Avila, D. Jacinto Estévez García.

Amenaza.— Leemos en un colega que por el Ministro de Instrucción pública se han cursado órdenes á las Juntas provinciales, para que estas lo hagan á las locales y á su vez éstas á los interesados, á fin de que se bastengan los señores maestros de redactar las memorias utilizando como modelos los que se han publicado por varios maestros de Madrid y provincias y advirtiéndoles que en caso contrario se les formará expediente.

Oficio laudatorio.— Lo ha sido en verdad, y altamente honroso, el pasado por el Ayuntamiento de Valero á nuestro querido discípulo el Maestro de dicho pueblo, don E. Vicente Corbo Encinas, con motivo del brillante estado en que presentó en los exámenes los niños de su escuela.

Pagos.— Con los haberes del corriente mes percibirán nuestros queridos compañeros, el personal ó gratificación de adultos del mes de Diciembre de 1907. En su virtud aquellos que no se presenten personalmente á percibir sus haberes tanto en la habilitación de la capital, como en las delegadas de partido, enviarán los recibos del personal firmados, sin cuyo requisito no podrán efectuar los cobros

Tengan esto presente para evitar los perjuicios que pudieran irrogárseles.

También presentarán las cédulas personales para tomar nota de ellos según previene la ley

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Madroñal. A. H.— Recibidas las cuentas.
 Agallas. J. V.— Idem.
 Larrodrigo. L. L. G.— Queda V. suscrito.
 Cabeza de Béjar. J. G.— Se le contesta por el correo.
 Masueco. J. V.— Queda V. suscrita.
 Tornadizo. B. M.— Recibido el justificante. Conforme.
 Tala. B. B.— Recibidas las cuentas.
 Calzada de Béjar. J. G.— Recibida su última. Queda arreglado todo.
 Alamedilla. C. G.— Se le contesta por correo.
 Bogajo. J. B.— Se le cumplimentó su encargo.

Rágama. J. P.— Idem.
 Villavieja. L. G.— Recibidas las cuentas.
 Fuenteguinaldo. A. G.— Idem.
 Valdefuentes. A. G.— Se le contesta por el correo.
 Villoruela. T. S. y A. M.— Recibidos los interrogatorios.
 Montemayor. M. G.— Se le contesta por el correo.
 Rágama. A. T.— Idem.
 Cerezal de Puertas. E. M.— Idem.
 Berrocal de Salvatierra. E. E.— Se hará lo que desea.
 Cespedosa de Agadones. P. G.— Recibido el documento y entregado en su destino.
 Cerro. A. G.— Enterados en su última. Se hará lo que desea.
 Hinojosa de Duero. M. G.— Idem.
 Cojos de Robliza. M. R.— Se le contesta por correo.
 Monterrubio de la Sierta. R. G.— Idem.
 Bastida. M. P.— Recibidas las cuentas. Se le contesta por correo.
 Boadilla. J. M.— Se le cumplimentó su encargo.
 Villar de la Yegua. A. B.— Idem los suyos.
 San Miguel de Valero. M. T. D.— Se le contesta por correo.
 Sequeros. Y. C.— Idem.
 Segoviela. L. G. C.— Conformes con lo que en su última nos dice.
 Cabrillas. J. D.— Queda atendida su reclamación.
 Cabrillas. M. P.— Conformes.
 Castillejo de dos Casas. B. B.— Se le cumplimentaron sus encargos.
 Peñaparda. S. G.— Recibida la instancia y entregado en su destino el expediente completo.
 Trabanca. M. H. M.— Se le cumplimentó su encargo.
 Castillejo de Martínviejo. P. J. M.— Idem.
 Pinedas. E. G.— Recibido el justificante.
 Candelario. J. G.— Recibidos los interrogatorios y entregados en su destino.
 Béjar. M. D.— Idem su documento que fué entregado.